GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA
2025-2027

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GACETA NÚMERO 38

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO

APROBACIÓN DE LA CAMPAÑA DENOMINADA "TU VOZ NUESTRO COMPROMISO PARA EL BIENESTAR DE TU PATRIMONIO"

ATLAUTLA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027
Tu voz, nuestro compromiso: bienestar para nuestro municipio

Atlautla, Estado de México, a 13 de mayo del año 2025.

"2025, Bicentenario de la Vida en el Estado de México"

GACETA MUNICIPAL

AÑO 2025, VOLUMEN 04

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ATLAUTLA

sumario:

Aprobación de la Campaña Denominada "Tu Voz Nuestro Compromiso para el Bienestar de tu Patrimonio".

C. LUCAS TORRES ROSALES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

CON FUNDAMENTO

Con fundamento en el artículo 31, fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

CONSIDERANDO

Que, en la Décima Sexta Sesión de Cabildo Ordinaria, en relación con el punto marcado número cinco del orden del día, celebrada en fecha 10 de mayo del 2025, en las instalaciones de la Presidencia Municipal, sito en Plaza de la Constitución S/N, Barrio San Jacinto, de esta localidad, se tuvo a bien **Aprobar la Campaña Denominada "Tu Voz Nuestro Compromiso para el Bienestar de Tu Patrimonio",** se publica en la Gaceta Municipal y en la página oficial, para su consulta; de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027
Tu voz, nuestro compromiso; bienestar para nuestro municipio

FECHA: 13 de abril del 2025
DIRECCIÓN: Plaza de la Constitución S/N,
Barrio San Jacinto, Atlautla.
NÚMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS: 2

H. Ayuntamiento de Atlautla
Administración 2025 -2027

ATLAUTLA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027
Tu voz, nuestro compromiso; bienestar para nuestro municipio

"2025, BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

En el Municipio de Atlautla, Estado de México, el día 15 de mayo del año 2025, quien suscribe C. Andres Reyes Villanueva, Secretario del Ayuntamiento de Atlautla, Estado de México, en el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 30, 86, 87, Fracción 1,91, Fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. - - - - - - - - - - - - - - -

----------**CERTIFICO**----------

Que, en el acta de cabildo correspondiente a la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Atlautla, de fecha diez de mayo del año 2025, Después de analizar el **Punto Seis** del Orden del Día, el Ayuntamiento en uso de sus facultades **Aprueba La Campaña Denominada "Tu Voz Nuestro Compromiso para el Bienestar de tu Patrimonio",** con fundamento en el artículo 31, fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, quedando de la siguiente manera:

Subsidio del 100% sobre la suerte principal por los ejercicios fiscales 2020, 2021, 2022 y 2023, así como el 100% sobre los recargos causados por los ejercicios fiscales 2020, 2021, 2022 y 2023 a favor de los contribuyentes sujetos al pago de los derechos por los servicios de Suministro de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Uso Doméstico y No Doméstico.

Se acuerda a favor de los contribuyentes sujetos al pago de los derechos por los servicios de Suministro de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Uso Doméstico y No Doméstico, que lleven a cabo la regularización de sus adeudos, subsidio del 100% sobre la suerte principal por los ejercicios fiscales 2020, 2021, 2022 y 2023, y 100% sobre los recargos causados por los ejercicios fiscales 2020, 2021, 2022 y 2023.

Los contribuyentes que deseen acceder al presente beneficio fiscal deberán presentar:

- copia simple del último recibo de pago.
- copia simple de INE del titular.
- copia simple del INE del familiar y/o acta de defunción.

Los contribuyentes que deseen acceder a los presentes beneficios fiscales, deberán realizar el pago del monto determinado de la contribución del ejercicio fiscal 2024 y 2025 en una sola exhibición, el presente beneficio no es acumulable con otros aprobados por el ayuntamiento.

Los beneficios fiscales descritos estarán vigentes a partir de su aprobación hasta el 20 de diciembre de 2025.

Una vez presentado el punto de acuerdo, el Presidente Municipal pregunto a los miembros del Ayuntamiento si tenían comentarios al respecto, manifestando lo correspondiente, el punto se sometió a votación nominal del ayuntamiento, siendo aprobado por **unanimidad** de votos, con lo que se dio por desahogado el asunto en cuestión. ----------

Se extiende la presente certificación a petición del Interesado, en Atlautla, Estado de México a los quince días del mes de mayo del dos mil veinticinco para los usos y fines legales a que haya lugar. - - - - - - - - - - - - - -

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

C. LUCAS TORRES ROSALES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. PAULINA GUADALUPE ESTRADA TORRES
SINDICA MUNICIPAL

C. EUSEBIO SALAZAR AMARO
PRIMER REGIDOR

C. ARELI TOLEDANO ANDRADE
SEGUNDA REGIDORA

C. GABRIEL TORRES AYALA
TERCER REGIDOR

C. VIRIDIANA LIZBETH SORIANO AMARO
CUARTA REGIDORA

C. HUGO IGNACIO MENESES FLORES
QUINTO REGIDOR

C. ANGEL DIAZ ROJAS
SEXTO REGIDOR

C. EDER J. DE DIOS VILLAMAR
SÉPTIMO REGIDOR

C. ANDRES REYES VILLANUEVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ATLAUTLA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027
Tu voz, nuestro compromiso; bienestar para nuestro municipio